

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PARA LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DERECHO Y DE JUSTICIA

*Salvador Camacho**

*Carmen Yaquelina Reyes***

Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado"

Universidad Pedagógica Experimental Libertador - IPB

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo describir el proceso de construcción social del Estado de derecho y de justicia desde una perspectiva histórica, haciendo énfasis en los conceptos de participación ciudadanía, y educación para los valores democráticos. La revisión histórica precisa los momentos determinantes en la conformación del Estado venezolano, producto de las luchas sociales e igualmente exalta los derechos de los pueblos indígenas y de las personas discapacitadas. Los resultados de este trabajo se inscriben en la corriente de ideas que impulsa la participación para la construcción colectiva de la patria exitosa y pretende, desde la academia, hacer de la educación un proceso social determinante para contribuir en el debate por hacer del ejercicio de la ciudadanía la herramienta fundamental del Estado de derecho y de justicia.

Palabras clave: Estado, educación, ciudadanía, participación.

CITIZENSHIP EDUCATION FOR VALUES AND CONSTRUCTION OF THE CONSTITUTIONAL STATE AND PARTICIPATION, DEMOCRATIC AND THE SOCIAL OF THE STATE AND JUSTICE

ABSTRACT

This research aims to describe the process of social construction of the Constitutional State and Justice from a historical perspective, emphasizing on the concepts of citizenship and participation. The historical revision specifies the determinant moments in shaping the Venezuelan State product of social struggles and also exalts the rights of indigenous peoples and disabled persons. The results of this work fit into the flow of ideas that project the participation to take in the collective construction of the successful motherland and tries from the academy to to make education a social process to contribute in the debate by making the exercise of the fundamental tool of citizenship of the Constitutional State and Justice.

Key words: State, education, citizenship, participation.

Recibido: 12/09/2008 ~ Aceptado: 05/10/2008

* Profesor Titular de la Universidad Centro Occidental PPI Nivel I Miembro Activo del Centro de Investigaciones Históricas "Federico Brito Figueroa".

** Profesor Asociado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador PPI Nivel I Miembro Activo del Centro de Investigaciones Históricas "Federico Brito Figueroa".

Introducción

En Venezuela, al igual que en cualquier otro país del mundo no desmayan las esperanzas y la voluntad por la construcción de una sociedad feliz, para lo cual se avivan las expectativas y por diferentes vías se estimulan las posibilidades de participación en ese proceso colectivo en el cual el individuo debe sumir corresponsablemente la dirección de su destino. Es así como, en una dinámica que avanza, los ciudadanos y la sociedad organizada alcanzan una dimensión conceptual fundamental en el rumbo hacia la utopía de la redención social. Ciudadano y sociedad organizada constituyen dos ejes dependientes uno del otro, en los cuales cobran vigencia los valores, los principios, las leyes, las normas, los proyectos, toda forma de expresión cultural y científica, la organización política del Estado.

La ciudadanía y los niveles de organización social deben ser el sustrato sobre el cual se construya el andamiaje del país. Este será sólido en tanto que existan ciudadanos interactuando organizadamente en una dinámica humana, productiva y en paz. Es por ello que cuando se reflexiona sobre el desarrollo del país, la calidad de instituciones y el bienestar de sus habitantes, es obligante centrar la atención en los ciudadanos y su participación en el fortalecimiento de las mejores relaciones sociales para construir una nación que se mueva al ritmo de la voluntad de acción solidaria y cooperante de sus habitantes. En tal sentido, esta investigación se inscribe en la corriente de ideas que impulsa la participación para la construcción colectiva de la patria exitosa por siempre, representa una revisión documental y reflexión crítica de los aspectos fundamentales en relación a la participación ciudadana, el Estado, las políticas públicas, el contexto histórico y el actual del ejercicio de la ciudadanía, los factores impulsores y mediatizadores de la participación, los desafíos de la participación ciudadana, la formación de ciudadanos y de manera especial, la participación de los indígenas y de los discapacitados.

CIUDADANÍA, ESTADO Y PARTICIPACIÓN

Los principios de ciudadanía y democracia se convierten en desafío no solamente de la sociedad en su conjunto sino también de cada una de las instituciones, sobre todo de aquellas que representan la rectoría de políticas públicas cuya esencia y modelaje guían la dinámica general del colectivo social.

La ciudadanía es la capacidad del individuo para participar en la definición de los procesos sociales, políticos y económicos que afectan su condición como miembro de la sociedad, (Arellano, citado por Pérez Baltodano, 1997). Esta relación tan dinámica pero igualmente tan vulnerable, ha estado condicionada por el Estado. El proceso histórico de surgimiento y consolidación de los Estados soberanos está lleno de ejemplos de cómo la amplitud o flexibilidad de los espacios diferentes a los controlados por el Estado así como el cercenamiento, control excesivo o intromisión en los asuntos de exclusiva competencia y responsabilidad del ciudadano, mediatizan o no la participación política de los individuos en la sociedad.

El surgimiento del Estado moderno tiene sus raíces en el siglo XVI cuando ocurre la ruptura con el orden medieval y su evolución ha activado cambios sociales, económicos, científicos y tecnológicos. El Estado moderno facilitó el surgimiento de nuevas clases sociales y el principio de soberanía, e inclusive en el siglo XVIII al consolidarse las repúblicas, también cobraron vigor las expectativas de igualdad, libertad y derechos ciudadanos. Por ejemplo en Francia, a partir de 1792, el régimen republicano fortaleció el ideal de unidad del pueblo y en la constitución de 1793 traduce nación como pueblo, siendo el referente para cualquier iniciativa política, reconociendo cada vez la importancia de la opinión pública más allá de los círculos gubernamentales, trascendiendo a la figura de ciudadano respetable establecida en la Constitución de 1791. En el resto de Europa, aún la mayoría de la población concebía a la sociedad como una estructura jerárquica y estática, encabezada por elites acaudaladas que transferían el poder de forma hereditaria en la cual los derechos específicos eran otorgados según la cualidad que distinguiera a una persona de otra. (Munck, 2001).

Es evidente que la sociedad del siglo XVIII estaba caracterizada por la desigualdad, lo cual reducía la posibilidad de participación política y menos en la toma de decisiones; inclusive no clara la noción de pueblo. Este término era usado por algunos como sinónimo de nación, por otros para referirse despectivamente a la gente menuda, populacho o chusma. Se conoce que Voltaire, despreciaba a la chusma por la inclinación de ésta a la superstición y a su incapacidad para realizar nada en paralelo. Sin embargo, otros pensaban como Rousseau, quien criticó a la élite paternalista y contribuyó a humanizar la imagen de las clases inferiores (Munck, ob.cit).

El impacto de la Revolución Francesa hacia los demás países europeos y sus colonias fue muy importante. Solamente en Gran Bretaña generó una serie de conflictos serios entre los conservadores y los reformistas motivado entre otras causas por la perpetuación en el control del poder en las villas escocesas. Esta situación se vio refrendada con la aprobación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por la Asamblea Constituyente Francesa el 26 de Agosto de 1789, en la cual se delinean los principios de identidad nacional y se le da importancia a la representación de los ciudadanos del nuevo Estado constitucional, conquistando sus derechos políticos y la igualdad social. Una de esas conquistas fue el derecho al voto como expresión de la soberanía popular como único poder que podía darle legalidad al gobierno.

En el transcurrir del tiempo, los ideales igualdad y fraternidad han sido la inspiración de los estados modernos y se han convertido en ideales universales innovadores de la lucha de los pueblos en contra de la dominación. En estos tiempos ya no solamente es la construcción de un Estado de Derecho sino también de justicia y para ello es clave la relación fecunda entre los ciudadanos y los gobiernos para que no sea la injusticia el obstáculo de construir en paz un Estado en el cual la igualdad social abra canales de participación perdurables, alimentados por la savia de los valores humanos y democráticos.

La Participación Ciudadana en Venezuela en el siglo XIX

Los derechos recobrados de manera justa y legítima el 19 de Abril de 1810 y reafirmados en el Acta de la Independencia de Venezuela el 5 de Julio de 1811, expresados en el deseo de vivir y morir libres, representan dos hechos históricos que sustentan la lucha de los venezolanos por construir una nación soberana e independiente y en paz con pleno poder para que la voluntad general del pueblo sea la que determine la forma de gobierno.

El yugo del Imperio Español limitaba la posibilidad de construir un país soberano y también la libre participación ciudadana por lo tanto se constituyó en objetivo a lograr por los patriotas, haciendo uso de la movilización de las fuerzas del pueblo. En esta etapa histórica, desde la Declaración de la Independencia, la motivación para la participación en el proceso de liberación estaba fundamentada en la hostilidad a la cual el país estaba sometido por España y en el convencimiento de la necesidad de recobrar los derechos de los pueblos, confrontando todo vestigio de dominación. Esta confrontación tiene como antecedentes conflictos precursores de la independencia y que se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

Movimientos	Lugar	Años
Subelevación de Juan Francisco de León contra la Compañía Guipuzcoana.	Panaquire	1749-1752
Invasión de los indios motilones	Parte baja de Trujillo	1764-1777
Partidas en armas del negro Guillermo Ribas contra los hacendados esclavistas.	Tuy y Barlovento	1771-1774
Levantamiento de los Comuneros de los Andes contra el alza de impuestos.		1781
Revueltas de indios y negros	Los Llanos	1781-1789
Insurrección de José Leonardo Chirinos	Coro	1795
Conjura de los indios de Jácara	Coro	1795

Movimientos	Lugar	Años
Conspiración de Gual y España	La Guaira	1797
Alzamiento de esclavos	Cariaco	1798
Complot de Maracaibo encabezado por Francisco Javier Pirela	Maracaibo	1799
Expediciones de Francisco de Miranda		1806
Conspiración de los mantuanos	Caracas	1808

Fuente: Rojas (2005).

Estas luchas insurreccionales son la expresión social, política ideológica de la participación que fueron cultivando la unión de fuerzas patrióticas y que en 1810 se manifestaron en forma decidida marcando el horizonte cuyo norte lo representa la Batalla de Carabobo en 1821.

Entre 1810 y 1821, la participación de los venezolanos tiene como eje la lucha por la independencia, jugando un papel importante la dirección política y militar de Simón Bolívar. Sin embargo, los antecedentes inmediatos a los eventos del 19 de Abril de 1810, indican que fue la participación popular la que determinó el rumbo de los acontecimientos cuando en Cabildo extraordinario en presencia del pueblo de Caracas se depuso el Capitán General Vicente Emparan. Rojas (2005), describe la situación en los siguientes términos:

Fue Madariaga quien solicitó la opinión del pueblo congregado en las afueras del Cabildo, hecho simbólico fundamental por lo que significa para la futura salida republicana de 1811, y fue el Cabildo, como institución política en la que se congregaron los vecinos para ventilar los problemas públicos, el que asumió la responsabilidad de rescatar para el pueblo de Caracas la soberanía que antes residía en el Rey. (p.99)

El primer Congreso Constituyente de Venezuela instalado el 2 de Marzo de 1811 y la Declaración de la Independencia el 5 de Julio de ese año, significan un avance fundamental en el proceso de autodeterminación y apuntaló la Organización y Participación de las Fuerzas Patrióticas para enfrentar una etapa de guerra contra el imperio español. Es por ello que con tanta claridad en el Acta de Independencia se sentencia que:

...declaramos solemnemente al mundo, que sus provincias son y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la corona de España o de lo que dicen o dijeren sus apoderados o representantes, y que como tal Estado libre e independiente, tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos...Acta de la Independencia de Venezuela. Rojas, Reinaldo. El 19 de abril de 1810. p. 113-122.

Inclusive en el proceso de la guerra de independencia, hubo espacio para delinear la participación política para fundamentar la construcción de la República. Es emblemático el discurso del Libertador Simón Bolívar en 1819 en Angostura, Bolívar, presentó el proyecto de Constitución y entre otras ideas para ello, argumentó la creación del Poder Moral como piedra angular de la nueva República para garantizar el equilibrio entre los poderes del Estado e inclusive entre los diferentes sectores de la sociedad y así lo señala en ese fundamental discurso:

Para formar un gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional, que tenga por objeto una inclinación uniforme hacia dos puntos capitales, moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública...Para sacar de ese caos a nuestra reciente república, todas nuestras facultades morales no serán bastantes sino fundimos la masa del pueblo en un todo; la composición del gobierno en un todo: la legislación en un todo; y el espíritu nacional en un todo. Unidad, unidad, unidad debe ser nuestras divisas...Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de invertir un poder moral. Bolívar. Discurso ante el Congreso de Angostura. 15 de febrero de 1819. Tomado de: Colección Simón Bolívar. Escritos fundamentales. (1982. p. 112 – 145)

Alcibíades (2004), reflexiona sobre la coincidencia el tema entre el discurso de Simón Bolívar y el de Fermín Toro en momentos históricos diferentes, pero identificados con el problema de la ciudadanía en perspectiva de la participación colectiva en la construcción de la sociedad republicana. El problema no era de pobladores sino de ciudadanos con fuerte apego a la Ley; la moral ciudadana se convierten en “el escenario por donde debían transitar gobernantes y gobernados” (p.61), convencidos de las responsabilidades compartidas. El tema tiene como idea originaria el pensamiento de Simón Rodríguez, quien supedita la existencia de la

República a que hayan republicanos: es decir, ciudadanos concientes y responsables para el ejercicio de sus deberes y derechos.

La estrategia de formación de la ciudadanía pasó a ser letra viva, más allá de Angostura, a pesar de las condiciones adversas dejadas por la guerra. La perseverancia de Bolívar de hacer realidad que el pueblo venezolano fuese libre, fuerte y virtuoso y con ello garantizar no solamente su participación constructiva republicana sino también estimular el trabajo y el saber como palancas claves de la prosperidad nacional. Es así como dispone que sea a través de la educación, la edificación de la moral republicana. En este proyecto, el mismo Bolívar dispuso de todo su esfuerzo instalando escuelas lancasterianas, pero la crisis económica no permitió avanzar como se esperaba y no fue si no hasta los años de la década de 1830 cuando empezó a tener mayor cuerpo la concepción educativa republicana, sobre manera con la puesta en manos del pueblo de publicaciones dirigidas a fortalecer la moral republicana, base fundamental para la participación activa de los ciudadanos. Es así como se editan bibliografías desde 1824, tal como: Catecismo Político arreglado a la Constitución de la República de 30 de Agosto de 1821: para el uso de las escuelas de primeras letras del Departamento de Orinoco de José Grau; en 1825, el Manual del Colombiano o Explicación de la Ley Natural. Van añadidos los deberes y derechos de la Nación y del Ciudadano, de Tomás Lander; edición portátil (libro de bolsillo) de la Constitución del Estado Venezolano, en 1833 por Valentin Espinal; Manual Político del Venezolano o Breve Exposición de los Principios y Doctrinas de la Ciencia Social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos, firmado por un venezolano en 1839; Catecismo del verdadero Republicano o del hombre Emancipado, basado sobre las santas leyes de la naturaleza y de la razón, de Guillermo Michelena en 1851; Principios de derecho político, elementos de la ciencia constitucional, escrito por Felipe Larrazabal en 1864. (Alcibíades, ob.cit)

El proceso de diseño de la República tiene como hito el Congreso Constituyente de 1830 realizado en Valencia con el propósito de formalizar la separación de Venezuela de la República de Colombia. Este Congreso Constituyente es escenario de cuestionamientos antibolivarianos y se trata

como tema el debate la contradicción entre centralismo y federalismo. La polémica se resuelve creando una constitución centro-federal caracterizada por el establecimiento de garantías tales como: la libertad de los ciudadanos, las limitaciones del poder, la alternabilidad, periodo presidencial de cuatro años con prohibición de reelección inmediata y libertad de prensa. Sin embargo, esta Constitución aún tenía limitaciones como eran que no quedaba abolida la esclavitud, el sufragio era restringido; la elección no era directa, popular y secreta. La elección no era directa, se votaba por grados: en una elección de primer grado se escogían los colegios electorales y lo constituían personas que como requisito deberían saber leer y escribir y poseer bienes materiales u oficio que les permitiera vivir; luego en elección de segundo grado elegían a Diputados y Senadores y finalmente el Colegio Electoral elegía al Presidente (Uslar Pietri, 1981).

En esta Constitución de 1830 se establece como finalidad la unión de Venezuela, la instauración de la justicia, la tranquilidad, la defensa, la felicidad general y el aseguramiento de la libertad del presente y el futuro y para ello ordena que el gobierno sea republicano, popular, representativo, responsable y alternativo y que la soberanía del pueblo sea ejercida en las elecciones. Se aprecian con la claridad las directrices para la construcción de un país recién desvastado por la guerra y precisa en el artículo: la Nación venezolana es la reunión de todos los venezolanos bajo un mismo pacto de asociación política para su común utilidad. (Constitución de 1830, Documento en Cuéntame a Venezuela de Uslar Pietri, 1981).

La participación del pueblo y el ejercicio de la ciudadanía quedaron delimitadas a solo un sector de la población y de la soberanía solo a elecciones primarias. Así se eligió al primer presidente de la República, José Antonio Páez. Contrario a los fines de la Constitución de instaurar justicia, tranquilidad y felicidad, el gobierno de Páez acelera las contradicciones sociales al aprobar la Ley de Libertad de Contratos en Abril de 1834. Esta Ley abre las compuertas a la usura y con ello la pérdida de propiedades de los agricultores, quienes solicitaban préstamos a los comerciantes. Esta situación, estimulada por la ideología liberal de los gobernantes, generó graves desequilibrios que sumados a los problemas acumulados desde la guerra por la independencia estimularían a la población a buscar

alternativas de solución más allá de la opción electoral limitada y que se expresaron en sucesivas guerras internas.

Carrillo Batalla (1998) cita el pensamiento de Fermín Toro, al respecto de esta Ley con tanto impacto en la vida social y económica del país, quien hace las siguientes consideraciones:

Así es la usura. Un mal permitido por la Ley no es que esté invocando a la autoridad para que intervenga en cada paso de la industria, sino que se niega que en materia de contratos, en materia de protección a los intereses del país, las funciones de la autoridad se reduzcan a sancionar cuanto invente o instituya el interés privado, como si fuese una fuerza ciega y fatal aplicable indistintamente a la conservación y ruina de la sociedad. (p. 282)

Continúa Fermín Toro en su análisis, afirmando que cuando se desarrolla alguna acción legítima, ésta se pierde cuando al aplicarla causa males y encuentra su restricción cuando es evidente que afecte u oprime a alguna clase. En este caso afirma que esta Ley es una monstruosidad, sentenciando que se le quitaría al pueblo la convicción de que las instituciones que lo rigen son buenas y esto afectaría su gobernabilidad. También se manifiesta en contra de la libertad absoluta y la cataloga como generadora de despotismo del individuo sobre la sociedad, limitante del bienestar colectivo y la igualdad, atentando contra la armonía social. Este hecho, aunque de impacto en la economía de la época, entonces también generó condiciones políticas que movilizaron a los diferentes estratos sociales en defensa de sus intereses, reflexionando sobre el tipo de país que deberían construir. Brito Figueroa (1996), describe la situación en los siguientes términos: “El colegio federal de Caracas de 1838 se convierte así en el escenario de la pugna entre hacendados y comerciantes dando lugar a una clara diferenciación en el campo de la lucha política (p. 1412).

Los años por venir también fueron expresión de fuertes luchas políticas. Es así como en el proceso electoral de 1844 se caracteriza por la pugna entre los seguidores de Antonio Leocadio Guzmán y los conservadores. Aunque los conservadores ganan en la mayoría del país, los liberales triunfan en el Cantón de Caracas obteniendo la mayoría en el Concejo Municipal. En esta dinámica, los Guzmancistas se unen a la Sociedad Agrícola de Caracas y a la Compañía de Artistas que agrupa a los

artesanos y los conservadores, decidieron luego que ganen las elecciones, organizarse en la denominada Sociedad Patriótica. En 1844 ocurre la primera gran manifestación urbana en Caracas que reúne el 9 de Febrero a más de 10.000 personas en apoyo a Antonio Leocardio Guzmán. En un ambiente convulso se realizan también las elecciones en 1846 en las cuales las consignas por la libertad de los hombres y la tierra no solamente eran la oferta electoral sino que pretendían interpretar el sentimiento de la población. La victoria del partido conservador con José Tadeo Monagas no resuelve el problema, las contradicciones se agudizan y cobran fuerza las posiciones liberales que arrastran reivindicaciones no satisfechas y que ya eran propósito de la guerra por la independencia, motivo por el cual un importante sector de la población rural protesta y participa en movimientos insurreccionales, en este caso liderizados por Ezequiel Zamora.

El contexto sociopolítico fue un condicionante para determinar la vía de solución de los problemas. Importantes sectores de la población decidieron por el enfrentamiento violento a fin de conquistar sus reivindicaciones. Aún la cultura de la guerra se mantenía, la cual se expresó en reiterados conflictos que cobran cuerpo con la Guerra Federal.

La crisis política y social vivida en el período constitucional 1847 – 1851 cuyas manifestaciones eran las graves contradicciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, no perturbaron la conclusión de la labor presidencial de José Tadeo Monagas, quien entrega el cargo a su hermano José Gregorio Monagas. Este último no fue la excepción, fue electo en un ambiente de confrontación que cada vez cerraba el paso a la participación del pueblo estimulado por un sistema electoral que no garantizaba imparcialidad y las frecuentes acusaciones de fraude y ventajismo. En este panorama vuelve a asumir la presidencia nuevamente José Tadeo Monagas, quien hace que el país caiga en un mar de decepciones. El mismo José Tadeo Monagas dice en su mensaje, refiriéndose a la administración de la justicia:

El pueblo venezolano, es triste y doloroso, pero forzado decirlo, no se encuentra bien servido por la actual administración de este importante ramo: nunca más que ahora se han multiplicado las quejas; se miran los tribunales con desconfianza, no se tiene seguridad ni en lo evidente de la

razón, ni en lo esforzado de la defensa; los gastos del procedimiento se hacen intolerables. Historia Económica y Social de Venezuela Tomo IV. (Federico Brito Figueroa. p.142).

El oscuro escenario político, la debilidad de las instituciones, la desconfianza en los poderes y la conspiración de diversos sectores hacen tambalear al país. Ni siquiera las reformas en la década de los Monagas como la abolición de la esclavitud, la eliminación de las leyes que sostenían la usura y la ampliación de la participación electoral incluyendo a los analfabetos, detenían los conflictos por venir en los próximos años. Se desata la lucha por la comunidad de las tierras, por la democracia social que significaba igualación social, o sea la eliminación de toda forma de explotación y discriminación racial, cobra fuerza el programa político basado en las consignas de libertad, igualdad y fraternidad como valores que guían la aspiración de los federalistas.

La Guerra Federal (1859 – 1863) representa un período en el cual la participación de los ciudadanos otra vez está reducida a la derrota del contrario por la violencia. Por una parte un Estado en caos que no garantiza los derechos ciudadanos y por otra un pueblo pobre que ve desvanecida sus expectativas de paz ante la profunda brecha social que generó una guerra en la cual los explotados del campo pretendían hacer realidad sus anhelo de igualación social y que se vio trancada por el asesinato de su líder Ezequiel Zamora en enero de 1860 y el triunfo de la contrarrevolución firmada en el Pacto de Coche en 1863.

Compartimos la comprensión histórica de este período de Guerra Federal que plantea Brito Figueroa (1996) en el siguiente argumento:

De nuevo, algunas consideraciones sobre esa guerra se imponen, para una comprensión total del problema planteado. La insurrección de los colonos, peones, sirvientes o jornaleros y también de la masa laboral urbana, fue contra los amos del suelo, y contra la burguesía mercantil-usuraria y contra el Estado que simboliza esos estratos opresores y explotadores. En este sentido la Guerra Federal fue una guerra de clases contra clases en las condiciones de una formación económico-social precapitalista, en la que lo revolucionario estaba representado por los intereses de los desheredados del campo y de los centros urbanos, cuya reivindicaciones expresaba el intuitivo programa tierras y hombres libres, igualación social. (p. 1593)

Está claro que son las condiciones sociales, económicas y políticas las que determinan las formas de expresión de la voluntad popular. En este caso la lucha por la tierra y contra los latifundistas, representó la principal inspiración de participación política, que como dijéramos, fue apaciguada por los acuerdos de los sectores dominantes para establecer en el país gobiernos alejados del pueblo, autocráticos y luego fuertemente dependientes del capital extranjero.

En conclusión, el Estado se fue construyendo sobre la base de una democracia que no creaba los espacios y participación que el pueblo reclamaba y es por ello que cualquier contradicción entre las corrientes de opinión, conservadores y liberales e incluso en el seno de los liberales, se pretendía resolver mediante la violencia.

Las restricciones del derecho al sufragio, sumado a las penurias por las cuales atravesaba el pueblo, hacen difícil aplicar el término democrático a esos gobiernos. Evidentemente era un Estado oligárquico con un sistema electoral restrictivo y censitario. Sólo la acción del pueblo en defensa de sus derechos y sacrificando vidas, obligaron al Estado a tomar resoluciones que ampliaran en algo la democracia política, pero insuficientes para darle estabilidad al sistema que en los años siguientes y aún en la actualidad busca senderos de felicidad para todos los venezolanos.

Es probable que la crisis que vivió el país en el período de la Guerra Federal sea la más compleja desde la independencia. El impacto de este evento hacia el futuro todavía es motivo de debate en la actualidad. El 20 de Febrero de 1859 el General Ezequiel Zamora proclama en Coro la Federación y declara los principios que la sustentan, como son entre otros:

...Derecho de resistencia a voluntad del ciudadano. Independencia absoluta del poder electoral, que ni antes de su ejercicio, ni durante su ejercicio, ni después de él, dependa de ninguno de los funcionarios de los demás reinos de la administración. Elección universal, directa y secreta de presidente de la república, de vicepresidente, de todos los legisladores, de todos los Magistrados del orden político y civil de todos los jueces... Libertad civil y política individual; consistente primero en la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley. Seguridad individual. Uslar Pietri, Arturo. (1981). Cuéntame a Venezuela. Pág. 248-249)

Luego de la Guerra Federal, el país no termina de salir de los episodios de conspiración, montoneras y conflictos políticos. A pesar de los años de modernización de los diferentes períodos de Antonio Guzmán Blanco no fue posible consolidar un sistema político mediante el cual fuera la participación ciudadana la condición determinante en la vida de la nación; ni siquiera la proclama a los venezolanos de Joaquín Crespo, cuando afirma el 1º de Enero de 1893: "...En nombre de la paz restablecida cierro el palenque de la guerra. En nombre de las libertades públicas, abro para los ciudadanos el campo de los comicios populares". ob.cit. p.364

Concluye el siglo XIX todavía invocando a las armas. Cipriano Castro, al iniciar su revolución liberal restauradora el 24 de Mayo de 1899, proclama: "...¡"No más opresión! ¡Empuñad las armas con el mismo y exclusivo fin de reivindicar vuestros derechos! Nuestro único móvil debe ser la libertad exige contingente de sangre una vez más. Ob.cit. p. 377

Cipriano Casto logra entrar victorioso en Caracas y es reconocido como nuevo jefe del país y anuncia su programa: "Nuevos hombres, nuevos ideales, nuevos procedimientos", que no logró desarrollar. Resistencias internas y conflictos con la mayoría de las potencias extranjeras caracterizan su gestión hasta que en el exilio es sustituido por Juan Vicente Gómez en 1908.

Juan Vicente Gómez o la no Participación

Así recibimos el siglo XX, con la larga dictadura de Juan Vicente Gómez, hijo del caudillismo y la conspiración, quien mediante un golpe de Palacio gobierna a Venezuela por largos 27 años. Este período es la representación del personalismo, el autoritarismo y la represión como forma de fortalecer un sistema absolutista que persigue, destierra y somete a prisión sus opositores. La participación ciudadana en este período estaba reducida o anulada, se imponía el terror a las medidas disciplinarias de la dictadura; cárcel y destierro para quienes osaran enfrentar al dictador. La estructura de derechos ciudadanos era muy frágil y solo fue posible abrir paso a la opinión pública y participación ciudadana una vez muerto el dictador.

Sin embargo, la historia reconoce al movimiento estudiantil de la emblemática Generación del 28, como un movimiento irreverente que luchaba contra la dominación gomecista y por la conquista de libertades públicas. Este movimiento desarrolló sus actividades durante los actos conmemorativos de la semana del estudiante, lo cual le costó la cárcel y el destierro a gran número de dirigentes, originando una ola de protestas en varias ciudades que habían permanecido con una actitud sumisa ante la dictadura. La Generación del 28 representa la ruptura de años de dominación y la acción colectiva de liderazgos como el de Miguel Otero Silva, Juan Bautista Fuenmayor, Pío Tamayo, Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y muchos más quienes inician la promoción de las diversas corrientes ideológicas que a la postre van a impactar en los cambios políticos y sociales al cabo de pocos años.

La muerte de Gómez en 1935 y la sucesión en la persona del General Eleazar López Contreras, facilita la implementación de estrategias para modernizar el Estado. Se inicia también la efervescencia por la organización de partidos políticos y la proyección de un liderazgos que van a tener eco en amplios sectores del pueblo.

Eleazar López Contreras, formula las líneas del programa político que ha de guiar la vida de la nación en el cual resalta la responsabilidad del Estado en resguardar los intereses superiores de la colectividad; al mismo tiempo solicita unidad de los venezolanos en el esfuerzo para construir una patria grande y fuerte. De manera resumida, el Programa Político anunciado en el mes de Febrero de 1936, plantea como fundamental el proceso de construcción y estabilidad de la nación y el funcionamiento de un régimen de legalidad. La ley respetada por el magistrado y obedecida por el ciudadano, como condición de todo pueblo libre, reivindicando la misión de los tribunales y exigiendo el cumplimiento del deber ciudadano. El papel del Estado sería cumplido en el marco de las leyes, siendo la Constitución la ley fundamental. Expresa en este programa, que la libertad y la justicia son la base de la democracia para lo cual se requemen jueces imparciales, probos y capaces.

La modernización del Estado y la creación de espacios de participación política van a ser preocupación de varios intelectuales. Uno de ellos,

Alberto Adriani, quien analiza el papel y la naturaleza del Estado, aunque ya en 1919 él escribiría que el Estado sería el “eje único de la vida de los pueblos y por lo tanto sería el director de todas las actividades sociales” (Siniestras, 1998. p.49), y además estaba convencido que era importante introducir modificaciones en la organización estatal y particularmente en el régimen parlamentario a fin de evitar las confrontaciones electorales y sustituirlas por luchas de capacidades. Adriani criticaba el clientelismo electoral, sobre todo en materia de servicios públicos, decía, era preferible “los Consejos de administración formado por técnicos a las asambleas de políticos locuaces y diletantes” (Siniestra, ob.cit. p 50)

Adriani formó parte de la comisión que elabora el Programa de Febrero, que fue el plan de desarrollo que esbozó el gobierno de Eleazar López Contreras. En lo referente a la formación de los ciudadanos el Programa de Febrero, coincidiendo con las ideas de Alberto Adriani, asumió que la educación era fundamental para colocar al pueblo en condiciones de afrontar la lucha por la vida y la necesidad de generalizar la razón científica para poder resolver los grandes problemas nacionales; en tal sentido, le daba mucha importancia a la participación no de ciudadanos sin formación técnica sino a personas expertas y con conocimientos del problema y su solución; de ahí su insistencia en la educación profesional y técnica para aplicar los conocimientos y promover la transformación social del país. En síntesis, Adriani apunta al fortalecimiento de la patria, exaltando los valores de la educación y el trabajo creador y por ello afirmó que “lo que interesa subrayar es que la nación es mucho más infinitamente más porvenir que pasado, y por esto es por lo que es necesario rehacerla cada día” (Szinetar, ob.cit. p66), y además consideraba que se debía superar la autocracia ante lo cual proponía la democracia como eje de la vida nacional.

Golpes y contra golpes: 1945 – 1958.

A pesar de los buenos augurios del inicio de la etapa posgomecista, nuevamente las contradicciones entre la realidad económico y social del pueblo y la representación política que dirige el Estado buscan salidas que

en algunos casos fueron rupturas de períodos constitucionales como fue el caso del derrocamiento del Presidente Isaías Medina Angarita el 18 de Octubre de 1945 y el 14 de Diciembre de 1947, se realizan elecciones directas y secretas que no se hacían desde 1894. Siendo Rómulo Gallegos presidente de la República a escasos nueve meses de su período ocurre otro golpe de Estado que lo depone y se instala una Junta Militar de Gobierno. Era lo que ocurría en las esferas del poder, pero en el seno de la sociedad se liberan luchas por la tierra, por mejores condiciones económicas respecto a las ventajas de las transnacionales petroleras, por la modernización de las instituciones, por el ascenso del pueblo a los niveles de toma de decisiones; de tal manera que las condiciones sociales y económicas, como había ocurrido y ocurrirá posteriormente, eran el desencadenante de las luchas populares por lograr una participación efectiva para de igual manera lograr una redención de sus derechos ciudadanos. En esa dirección, ocurrirían los sucesos del 23 de Enero de 1958, otro golpe de Estado que derrumba 10 años de gobierno militar dirigido por Marcos Pérez Jiménez.

En el acta Constitutiva de la Junta de Gobierno de 1958, se lee que las Fuerzas Armadas Nacionales atendiendo al reclamo de la nación han resuelto poner término a la angustiada situación política a fin de enrumbar el país hacia un Estado democrático de derecho (Catalá, 1998). Ya varios intelectuales se habían pronunciado en documento publicado en el Diario El Nacional el 19 de Enero de 1958 en términos que expresaban la expectativa para una serena convivencia nacional, la libertad democrática y la armoniosa relación entre los poderes del Estado y de la ciudadanía y para ello aspiraban el restablecimiento de una vida moral digna y el acuerdo entre las fuerzas de la ciudadanía inclusive con las fuerza armadas, además solicitaban que los poderes públicos fuesen la expresión genuina de la voluntad popular. Destacan en este manifiesto Mariano Picón Salas, Francisco de Venanzi, Miguel Otero Silva, Miguel Acosta Saignes, Vicente Emilio Sojo y otros intelectuales de la época.

El espíritu del 23 de Enero, representa otro intento popular por derrotar la antítesis de la democracia y para ello sumó esfuerzos en todos los sectores de la sociedad. El pueblo triunfó pero ese triunfo fue muy

exiguo. La cúpula de los partidos políticos se apartó del interés de las mayorías. El golpe de Estado del 1958 otra vez se revirtió en contra del pueblo, rápidamente la dirigencia política de los partidos AD, Copey y URD pretendieron construir un modelo de país sin la participación de los ciudadanos; coronaron sus acuerdos al margen del pueblo en el denominado Pacto de Punto Fijo.

Las perspectivas democrático representativa y democrático participativa

El Pacto de Punto Fijo formaliza la visión democrática representativa como escudo político para el desarrollo capitalista de Venezuela. Brito Figueroa (1996) describe esta etapa posterior a la dictadura en 1959; el carácter de este proceso es neocolonial y articula con los intereses del avance del imperialismo norteamericano. No hay desarrollo de las fuerzas productivas nacionales y menos generación de ciencia y tecnología propia sino que hay dominación de los diferentes escenarios por los monopolios norteamericanos: la industria petrolera, la industria automovilística, el capital bancario, la dependencia militar y tecnológica, la agricultura de puertos, la transculturización a través de los medios de comunicación. Los efectos de esta situación tuvieron como cómplices a los diferentes gobiernos, situación que se hizo insostenible, agravando la calidad de vida de la población. La democracia representativa pretendió sustituir la voluntad soberana y se constituyó en obstáculo del ejercicio de los derechos ciudadanos.

Como alternativa, las diferentes corrientes populares fueron abriendo cauce y encontró válvula de escape en el movimiento militar del 4 de Febrero de 1992 y posteriormente en las elecciones del 6 de Diciembre de 1998 cuando elige con el 56,20% de los votos a Hugo Chávez. Esta corriente, aglutina a la mayoría popular e impulsa las transformaciones constitucionales y abre espacios de participación para los excluidos. Este proceso se realiza sustituyendo el concepto de representatividad por el de participación protagónica.

La democracia participativa se aproxima a la democracia directa, se dirige en ese camino. La participación es un valor clave de la democracia. Aguila (2007) afirma que la participación tiene tres efectos positivos: crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública, promueve que la gente asuma responsablemente decisiones y actividades en función de la autonomía y el autogobierno y demás la participación crea fuertes lazos comunitarios constructores de identidad colectiva en función del bien común y la pluralidad. Este autor precisa:

La participación ahora se contempla desde el punto de vista de sus efectos beneficiosos en la creación de mutuo respeto, de comunalidad, de confianza interpersonal, de experiencia en la negociación, de desarrollo de valores dialógicos, de habilidades cognitivas y de juicios; en definitiva, de autodesarrollo personal en la multiplicidad de esferas públicas que la democracia pone al alcance de los ciudadanos... el demócrata participativo aspira a seguir esa línea y a construir nuevos y variados ámbitos de participación democrática institucional y no institucional. (p.7)

La participación guiada por valores democráticos en escenarios de transparencia y confianza, no solamente simbolizan ciudadanía plena sino que en lo concreto es la energía humana para el cambio fundamental y la liberación individual y colectiva permanente del Estado de Derecho y de Justicia como instrumento para la felicidad de la sociedad venezolana.

El Derecho a la participación de los pueblos indígenas

La negación, exclusión y atropellos a los pueblos indígenas fue la constante en la construcción de todo el andamiaje de los derechos ciudadanos en la lucha por la independencia. El ultraje territorial, físico y cultural que se inició con la ocupación del imperio español empezando con Cristóbal Colón, no fue eliminado ni siquiera con la guerra de independencia. Esta situación, como lo explica Pérez Baltodano (1997), es el referente para entender la naturaleza de las relaciones de poder y de exclusión social de los pueblos indígenas y que se expresó en la contradicción entre “civilización” y “barbarie”, en donde los indígenas representan las sociedades no civilizadas, bárbaras, a quienes había que someter y colocarlas al servicio primero de los explotadores españoles y luego de los criollos.

La etapa histórica de la conquista, para muchos representa el holocausto hispanoamericano; desfiguraron la geografía humana alterando el modo de vida originario a costa la existencia de los pueblos indígenas. Brito Figueroa (1993) citando los escritos de Federman, sobre un viaje realizado, informa que

...“hacia el mediodía o mar del sur, esperando hacer algo ventajosos, hice mis preparativos y el martes 12 de septiembre me puse en camino con ciendiez españoles a pie y dieciséis a caballo, acompañados por cien indios llamados Caquetíos que llevaban nuestros víveres y todo lo necesario para nuestra subsistencia o defensa”. (p 26)

Como se observa son indígenas los que le servían al español y como animales de carga los utilizaron para llevarles sus útiles. Más adelante citando a Arcaya, en la siguiente descripción se observa la dinámica demográfica con la presencia española.

Curiana o Coro, donde sobre la base del pueblo de indios, allí existente, fundaron los españoles la primera ciudad venezolana, Capatárida, Sacérida... Además de estas poblaciones que subsisten, tenían otra los Caquetios que desaparecieron con la conquista española... Guaibacoa, en el actual distrito Colina, cuya primera población desapareció... y Miraca en Paraguaná, cuyos indios se acabaron, pero allí se estableció luego un vecindario de españoles y gentes de razas mezcladas. (p.26 – 27).

En la etapa colonial los españoles acentuaron la degradación de la relación con los pueblos indígenas. Los consideraban piezas de contrabando, estimularon la guerra y el pillaje entre ellos, rompiendo el estado natural de las relaciones entre comunidades indígenas; la compra venta y la esclavitud de los indígenas se acentuó hasta extinguir tribus completas. Por supuesto, la destrucción de las comunidades indígenas rompió la organización y participación social que se daban, como era la dirección colectiva de la comunidad con importante participación de la mujer indígena. Aunque la estructura social indígena no era compleja, o sea la estructura colectivista primitiva, funcionaba para garantizar su existencia hasta que la ruptura ocasionada por el invasor extinguió pueblos completos.

Las Ordenanzas derivadas del sistema de encomiendas iniciadas en el territorio venezolano en 1545, legalizó el servilismo y la explotación; el

indio se convirtió en tributo y vasallo y obviamente le fue negada cualquier forma de participación que no fuera la de la relación de esclavo que fue fortaleciendo a otro sector social como fueron los encomendaderos, quienes se convertirían en grandes terratenientes y amos de indígenas.

La rebeldía de los indígenas ante tal explotación también fue combatida por la aplicación de normas como las establecidas por el Consejo de Indias, sometiendo al indio rebelde de trabajo forzado por varios años hasta lograr su amansamiento. Así, los indios desarraigados de su tierra y sometidos fueron, junto a los esclavos negros, la base social del pueblo excluido que hoy conocemos y que no cesa en su lucha por la reivindicación de sus derechos ciudadanos.

En un principio, la exclusión tanto del criollo como del indígena la determinó el dominio colonial. El criollo tuvo que conquistar el poder y construir una República para ganar ciudadanía, ocupa el Estado y no estimula condiciones para el desarrollo de espacios públicos, situación que inclusive en gran medida mantiene vigencia en la actualidad. Esta ciudadanía con fuerte perfil de poder del Estado entonces ha sido una reserva de los grupos que han podido acceder al Estado y muy distante de los sectores minoritarios de la población como los indígenas y afrodescendientes. Sobre la sangre indígena y el saqueo de sus bienes se edificaron sociedades y Estados. El marco legal que las sustentaron expresaban la discriminación social y la violación a la condición humana; el régimen de esclavitud, los reclutamientos forzosos y las leyes contra la vagancia tuvieron como blanco a las poblaciones indígenas campesinas que diezmaron y limitaron sus posibilidades de igualación social. Su organización social originaria fue destruida, la sociedad moderna no los ha integrado, solo quedan como atractivos turísticos simplemente, muchos de ellos deambulaban por las ciudades o permanecen en sus localidades a la espera de políticas públicas que mejoren sus condiciones de vida y los protejan de la voracidad de quienes pretenden el despojo de sus tierras y hasta el aniquilamiento físico.

La resistencia indígena y las corrientes humanistas han logrado vencer hasta cierto punto el atropello histórico hacia los pueblos originarios. En Venezuela, por ejemplo, a raíz de los cambios políticos y sociales de los

últimos años fue posible reconocer y reivindicar los derechos de los pueblos indígenas a la participación política. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Capítulo VIII establece los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo la existencia de los mismos en plenitud de todas sus manifestaciones sociales, políticas, económicas, así como cultural, su idioma y religiones.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se expresa el concepto de la igualdad social y se implementa en la práctica a través de la creación del Ministerio para los Asuntos Indígenas, de políticas sociales como al Misión Guaicaipuro y la posibilidad real de participación política en la vida nacional mediante la garantía que da el Estado a la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena (Artículo 125. Constitución de República Bolivariana de Venezuela.).

El Estado y la sociedad venezolana, que tenía una deuda histórica con los pueblos indígenas, han avanzado en el esfuerzo por promover su participación en todos los escenarios. Es por ello que se ha manifestado el beneplácito por la reciente aprobación en Organización de Naciones Unidas, la declaración de los Derechos Indígenas, el 29 de junio de 2007. En esta Declaración, se plantea que: “los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, vidas y destinos, por conducto de representantes elegidos por ellos.” Declaración de los Derechos Indígenas ONU.

La Declaración de los Derechos Indígenas ratifica el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se expresa claramente:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos
2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas. (Declaración Universal de los derechos Humanos. ONU.)

Después de aprobada el 10 de Diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la ONU, no desaparecieron los vejámenes y la exclusión de los pueblos indígenas y la lucha continuó hasta nuevamente elevar un grito de libertad y defensa, claramente expresado en la Declaración de los Derechos Indígenas recientemente aprobada.

En correspondencia con el marco constitucional venezolano, los pueblos indígenas tienen una base jurídico internacional para fortalecer su presencia en los espacios ocupados. Esta circunstancia tiene un fuerte apoyo en las políticas públicas del Estado venezolano dirigidas hacia ese sector, que como se dijo anteriormente, tiene su propia representación tanto en el gabinete ministerial así como en la Asamblea Nacional.

La resistencia indígena está venciendo la exclusión. El fortalecimiento de su condición ciudadana hará posible ampliar el horizonte y dejar muy lejos atrás la humillación y el atropello pero igualmente enfrentar y desarrollar a neocolonizadores o lacayos de nuevos tipo.

El Poder Ciudadano de los Discapacitados

La búsqueda de espacios y formas de la participación ciudadana en la estrategia para la construcción de un Estado de Derecho y de Justicia, tiene en el sector de la población discapacitada un desafío fundamental. Todo lo que puedan hacer las instituciones y la sociedad en general para establecer oportunidades pero también igualdad de condiciones es insuficiente para lograr la incorporación ciudadana de los discapacitados y garantizar un camino sin obstáculos a las futuras generaciones, que por diversas causas pudieran padecer de cualquier tipo de discapacidad.

La igualdad en la vida y la participación activa y plana sin otras limitantes, hará posible la presencia productiva y creadora de quienes son discapacitados. Aún cuando desde 1945 la Organización de Naciones Unidas ha establecido políticas en defensa de las personas discapacitadas, la discriminación social continúa por lo que el esfuerzo en todos los

ámbitos de la vida debe ser constante para eliminar las labores impuestas por la misma sociedad por acción u omisión.

Las personas con discapacidad han dejado de aceptar pasivamente su condición que muchas veces les limita el ejercicio de sus derechos y han afirmado su convicción de que si pueden ser socialmente iguales. Confían en sus propias capacidades para desarrollar actividades de diferente naturaleza y dejar de ser solamente receptores pasivos de servicios para convertirse en generadores de ideas y productos, incluyendo acciones de elaboración, implementación y dirección de políticas. El aumento de las personas con discapacidad crece la medida que la sociedad se autodestruye; las guerras, el caos ambiental, el desorden organizativo de las sociedades las diferentes formas de violencia, la drogadicción, el déficit de la asistencia médica, conspiran contra la salud física y mental de todos los habitantes del planeta, haciendo más estragos en la población más vulnerable, es decir los pobres.

Los pobres constituyen el sector mayoritario de la población venezolana, y en sus condiciones de hábitat existen barreras económicas, sociales, culturales y políticas que no contribuyen con el mejoramiento de su calidad de vida y por consiguiente mediatizan su plena participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos o en el diseño de políticas públicas y menos recibir sus beneficios. Si a esta condición de pobreza se le agrega la discapacidad, entonces el problema se agrava. Sin embargo, la discapacidad potenciada por la pobreza, solo es un inconveniente que puede ser vencido si tenemos un marco jurídico y voluntad política que permita y obligue a la sociedad a incorporar al discapacitado para que pueda participar en todos los escenarios.

El marco jurídico internacional de los derechos de los discapacitados está representado entre otros instrumentos por: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; declaración de los Derechos del Retrasado Mental de 1971; Resolución 1921 de la ONU en materia de prevención de la incapacidad y rehabilitación de los Impedidos; Declaración de los Derechos de los impedidos de 1975, Principios para la protección de

los enfermos mentales de 1991. Este marco internacional coloca a los discapacitados en condiciones de organizarse y exigir el respeto a sus derechos también apoyándose en los fundamentos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en particular el artículo 19 de la misma establece:

El Estado garantizará a toda persona, conforme a principios de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos, su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder público de conformidad con esta constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen. Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. (p.25)

En correspondencia con esta condición de derecho y justicia, los discapacitados no solamente deben ser reconocidos socialmente sino que el Estado, la familia y las instituciones públicas y privadas deberán desarrollar proyectos y acondicionar sus normativas y espacios para incorporar a los discapacitados a la acción creadora y responsable, desde la función más sencilla y humilde hasta responsabilidades de alto nivel en cualquier organización.

Lejos deben quedar todas las limitaciones para que los discapacitados participen sobre todo en materia del ejercicio de su poder ciudadano. No solamente es el voto sino el acceso a los procesos de diseño e implementación de políticas públicas. La organización de los discapacitados no solamente hará posible la lucha por el respeto a sus derechos y hacer esta sociedad más humana sino que podrá hacer posible crear en cada localidad por ejemplo el Consejo Social de los Discapacitados y desde allí fortalecer su participación en los espacios públicos, el mundo del trabajo, la educación, la actividad política, la cultura y el deporte.

La ciencia y la tecnología ha hecho importantes avances para contribuir a resolver problemas que limitan a las personas. La falta parcial o total de visión o audición así como los problemas locomotrices severos tienen respuesta en dispositivos electrónicos que reducen o eliminan la discapacidad para actuar. Por ejemplo, la adecuación tecnológica de los organismos electorales puede garantizar los derechos políticos de los ciudadanos con alguna discapacidad y facilitar el acto de votación.

La incapacidad e ineficiencia del Estado y la deshumanización de la sociedad tiene en todos los ciudadanos un desafío vital porque no es la discapacidad el problema. El problema es la insuficiente respuesta de quienes no son aparentemente discapacitados para respetar los derechos de otros y reconocer que todos los seres humanos, sea cual sea su condición somos iguales ante la ley.

CONSIDERACIONES FINALES

Desde una perspectiva histórica hemos argumentando que el ejercicio de la ciudadanía está condicionado por el carácter del Estado y las condiciones económicas y políticas concretas. Sin embargo, también es evidente que la lucha perseverante del pueblo, desde la invasión española, la guerra de independencia y los movimientos de liberación nacional de nuestros días, ha reivindicado la condición de ciudadano del venezolano posibilitando la organización social y el cambio de las estructuras legales y económicas con rango constitucional.

Ha sido una lucha histórica, de modelos contradictorios de país. En un inicio entre liberales y conservadores, luego entre social democráticas, socialcristianos y socialistas. La lucha persiste, las mayorías populares impulsan con fuerza los cambios y su arma es el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos como es la participación política, la contraloría social, la revocatoria de mandatos, el diseño e implementación de políticas públicas incluyendo a los que siempre fueron excluidos como lo indígenas y los discapacitados.

La participación ciudadana es considerada hoy en día, en el contexto del modelo de desarrollo humano integral, la piedra angular para el logro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En Venezuela, en el proceso de construcción del Estado de derecho y de justicia, existe el marco jurídico constitucional que impulsa la lucha con tales fines. Es por ello que se diseñan planes de desarrollo nacional, regional, local y comunitario fundamentados en la estrategia de participación ciudadana con la expectativa de que el logro de los objetivos colectivos sean sustentables y sostenibles. En este proceso los discapacitados y los pueblos indígenas

constituyen sectores sociales fundamentales, para lo cual la educación y el trabajo son herramientas indispensables.

La educación liberadora para la emancipación de las mayorías, expresada en el Proyecto Educativo Bolivariano apunta hacia el fortalecimiento de los valores democráticos y la construcción de una sociedad justa incluyente de sectores sociales hasta los momentos marginados del proceso de desarrollo del país. La lección histórica fortalece el modelo educativo bolivariano y augura el éxito en el cumplimiento del desafío actual para la felicidad de las futuras generaciones.

REFERENCIAS

- Alcibíades, M. (2004). *La heroica Aventura de Construir un República*. Monte Ávila Editores. Venezuela.
- Baltodano, A. (1997). *Globalización, ciudadanía y política social en América Latina*. Nueva sociedad Venezuela.
- Brito Figueroa, F. (1996). *Historia Económica y Social de Venezuela*. Tomo IV. UCV. Caracas.
- _____ (1993). *Historia Económica y Social de Venezuela*. Tomo I. UCV. Caracas.
- _____ (2000). *Historia Disidente y Militante*. Editores Colombia SA. Colombia.
- Carrillo Batalla, T. (1998). *Historia del Pensamiento Económico de Fermín Toro*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas.
- Catalá, J. (1998). *Golpes Militares en Venezuela: 1945 – 1992*. Caracas. Colección Simón Bolívar. (1982). *Escritos Fundamentales*. Monte Ávila Editores. Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario, Viernes 24 de Marzo de 2000
- Del Aguila, R. *La Participación Política generadora de Educación Cívica y Gobernabilidad*. Revista Iberoamericana de Educación N° 12.

Educación y Gobernabilidad Democrática. Versión Electrónica.
Consulta 10/09/2007.

El Nacional. 19-01-1958. Biblioteca Electrónica. Caracas. Consulta 26 –
10 – 07

Munck, T. (2001). Historia social de la Ilustración. Editorial Crítica
Barcelona.

ONU. Declaración de los Derechos Indígenas. Documento en línea.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de
los pueblos indígenas. Resolución aprobada por la Asamblea
General, 13 de septiembre de 2007. Consulta 15/08/2008.

ONU. Declaración de los Derechos Humanos. Documento en línea.
Documentos de las Naciones Unidas sobre discapacidad. A/
RES/39/26, del 23-11-1984. Consulta 15/08/2008.

Rojas, R. (2005). 19 de Abril de 1810. Edición Fundación. Buría.
Barquisimeto.

Szinetar Gabaldón, M. (1998). El Proyecto de Cambio Social del Alberto
Adriani. CENDES. Caracas

Uslar Pietri, A. (1981). Cuéntame a Venezuela. Editorial Lisbona.
Caracas.